



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°182-2024-MPA

Ayabaca, 10 de junio del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS:

El Perfil Técnico denominado: **Homenaje al Día de la Madre en el Distrito de Ayabaca**, Informe N°191-2024-MPA-GDES-SGPS-OAJ, de fecha 2 de mayo del 2024, Informe N°306-2024-MPA-GM-GDES, de fecha 03 de mayo de 2024, Informe N°1135-2024-MPA-GPP, de fecha 20 de mayo del 2024, Informe N°239-2024-MPA-GDES-SGPS-OAJ, de fecha 23 de mayo de 2024, Informe N°377-2024-MPA-GM-GDES, de fecha 27 de mayo de 2024, Informe N°1135-2024-MPA-GAF, de fecha 29 de mayo del 2024, Proveído S/N, de fecha 29 de mayo de 2024, Informe Legal N°483-2024-MPA-GAJ-PLAO, de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación de Perfil Técnico denominado: **"HOMENAJE AL DIA DE LA MADRE EN EL DISTRITO DE AYABACA"**, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la ley N°30305 establece: Las Municipalidades provinciales y distritales de los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las Municipalidades de los Centros poblados son creadas conforme a ley; el mismo que es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, que menciona que dicha autonomía radica en ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, de conformidad con los artículos II y IV del Título Preliminar acotado cuerpo normativo prescribe que las **Municipalidades Provinciales** y Distritales son Órganos de Gobierno Local que cuenta con **autonomía política, económica y administrativa** en sus asuntos de su competencia entre cuyos objetivos está el encausar, promover y dirigir esfuerzos conducentes a lograr el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, prescribe en su: ARTÍCULO 73. MATERIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL. La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia. (...)4. En materia de desarrollo y economía local. (...)4.5. Fomento del turismo local sostenible. ARTÍCULO 82. EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN. Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 20. Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana. (...).

Que, el Homenaje al Día de la Madre se realiza en el Perú cada segundo domingo de mayo de todos los años, a partir de la promulgación de la Resolución Suprema N°677, de fecha 12 de abril de 1924.

Que, a fs 6, se adjunta **Perfil Técnico: Homenaje al Día de la Madre en el Distrito de Ayabaca**, dicho perfil tiene como Objetivo: Rendir homenaje a la madre ayabaquina, por celebrar el segundo domingo de mayo el día de la madre. El Perfil en mención, ostenta un presupuesto por el monto de S/30.600.00 (Treinta Mil Seiscientos con 00/100 soles).



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°182-2024-MPA

Que, con **Informe N°191-2024-MPA-GDES-SGPS-OAJ**, de fecha 2 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Programas Sociales de la MPA- Lic. Omar Aguilera Julca, remite el Perfil Técnico por el Homenaje del Día de la Madre en el Distrito de Ayabaca, en el presente año 2024.

Que, mediante **Informe N°306-2024-MPA-GM-GDES**, de fecha 03 de mayo de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social- Ing. Wilmer Laban Pintado, en su **OPINION TECNICA**, refiere: **a.** La Gerencia de Desarrollo Económico y Social; **OPINA FAVORABLEMENTE**, y recomienda su aprobación del perfil técnico **"Perfil Técnico denominado "Homenaje al día de la Madre en el Distrito de Ayabaca", para su aprobación y ejecución**, que asciende a un monto de S/30,600.00 (Treinta Mil Seiscientos con 00/100 soles). **b.** Que, se debe contar con la opinión presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su disponibilidad presupuestal y la Certificación de Crédito Presupuestario, correspondiente.

Que, mediante **Informe N°1135-2024-MPA-GPP**, de fecha 20 de mayo del 2024, la Gerenta de Planeamiento y Presupuesto- Lic. Pamela Yanina Benites Mendoza, concluye: Por lo tanto, en concordancia a la normatividad legal vigente antes señalada, y la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestal, esta Gerencia remite el presente informe adjuntando la Nota de Certificación Presupuestal N°00907 Aprobada, por el monto de S/30,600.00 (Treinta Mil Seiscientos, con 00/100 soles), afectado a **Fondo Compensación Municipal 07-Bienes y Servicios 2.3**, continuar con las acciones administrativas que el caso amerite.

Que, mediante **Informe N°239-2024-MPA-GDES-SGPS-OAJ**, de fecha 23 de mayo de 2024, el Responsable de la Sub Gerencia de Programas Sociales- Lic. Omar Aguilera Julca, comunica que en virtud de los documentos: **a) Informe N°1135-2024-MPA-GPP**, **b) Certificación de Crédito Presupuestario- Nota N°0000000907**, **c) Informe N°306-2024-MPA-GM-GDES**, **d) Informe N°191-2024-MPA-GDES-SGPS-OAJ** y habiéndose aprobado con Certificación Presupuestal el Perfil Técnico denominado: **"HOMENAJE AL DIA DE LA MADRE EN EL DISTRITO DE AYABACA"**, por el importe de S/30,600.00 (Treinta Mil Seiscientos con 00/100 soles). **Se solicita sea aprobado con Acto Resolutivo el mencionado Perfil, con eficacia anticipada al 03 de mayo de 2024.**

Que, con **Informe N°377-2024-MPA-GM-GDES**, de fecha 27 de mayo de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social- Ing. Wilmer Laban Pintado, recomienda que, se apruebe mediante ACTO RESOLUTIVO el Perfil Técnico denominado "Homenaje al día de la Madre en el Distrito de Ayabaca"

Que, mediante **Informe N°1135-2024-MPA-GAF**, de fecha 29 de mayo del 2024, la Gerenta de Administración y Finanzas- Econ. Elis Fiorella Sánchez Toledo, Informa, al Gerente Municipal- Lic. Omar Neira Torres, que con fecha 27 de mayo del 2024, mediante el Informe N°377-2024-MPA-GM-GDES, se solicita la aprobación con eficacia anticipada al 03 de mayo del 2024, mediante acto resolutivo del perfil técnico: "Homenaje al día de la madre en el distrito de Ayabaca", por el monto de S/30,600.00 (Treinta mil seiscientos, con 00/100 soles) de acuerdo a lo presentado la subgerencia de Programas Sociales. Al respecto he de indicar que esta Gerencia no cuenta con la delegación de facultades para aprobar perfiles técnicos, por lo que se deriva los actuados a su despacho a fin de que se realicen los procedimientos pertinentes, en caso de corresponder, de acuerdo a lo solicitado.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°182-2024-MPA



Que, mediante **Proveído S/ N**, de fecha 29 de mayo de 2024, el Gerente Municipal- Lic. Adm. Omar Neira Torres, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su opinión e Informe Legal.

Que, mediante **Informe Legal N°483-2024-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 31 de mayo de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica- Abog. Pedro Leyther Alban Olaya, estando a las facultades establecidas en el ROF, en su artículo 84°, para el presente caso en concreto OPINA lo siguiente:

- En mérito a la normativa e informes citados en el presente, se **DERIVEN** los actuados a Gerencia Municipal, a efectos de que proceda, según las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N°444-2023-MPA, emitida bajo el Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento General.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°444-2023-MPA, de fecha 07 de setiembre del 2023 que resuelve:

"ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR, las facultades administrativas al GERENTE MUNICIPAL, con eficacia anticipada a partir del (04.09.2023) en concordancia con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2029-JUS".

Que, estando a los considerandos expuestos, en mérito a la propuesta de la Sub Gerencia de Programas Sociales, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A" de fecha 07 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR con EFICACIA ANTICIPADA al 03 de mayo de 2024, el Perfil Técnico denominado: "**HOMENAJE AL DIA DE LA MADRE EN EL DISTRITO DE AYABACA**", por el importe de S/30,600.00 (Treinta Mil Seiscientos con 00/100 soles), afectado a **Fondo Compensación Municipal 07-Bienes y Servicios 2.3**, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencia de Programas Sociales, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su debido cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
LIC. ADM. OMAR NEIRA TORRES
GERENTE MUNICIPAL